



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 032 DE 2011**  
(28 de junio)

“Por la cual se prorrogan los beneficios del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2011”

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

El 24 de junio de 2011 la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, la lista de los estudiantes seleccionados para continuar con el apoyo en el marco del Convenio, durante el segundo semestre de 2011.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar el beneficio del apoyo económico en el marco del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a los siguientes estudiantes:

	SEDE	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Bogotá	Agronomía	Maestría en Ciencias Agrarias	Marisol Cruz Aguilar	52228681
2	Bogotá	Ciencias	Maestría en Ciencias - Biología	Liliana Vanessa Celis Gil	31794556
3	Bogotá	Ciencias	Maestría en Ciencias - Microbiología	Diana Carolina Blanco Zapata	52837359
4	Bogotá	Ciencias	Maestría en Ciencias - Química	Natalia Elizabeth Conde Martínez	1098602357
5	Bogotá	Ciencias Económicas	Maestría en Administración	Jennifer Lorena Gómez Contreras	1026267836
6	Bogotá	Ciencias Económicas	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo	Luisa Fernanda Cantor Báez	53107572
7	Bogotá	Ciencias Económicas	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo	Gonzalo Pradilla Villamizar	80074472
8	Bogotá	Ciencias Económicas	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo	July Carolina Rojas Gómez	1030525845
9	Bogotá	Ingeniería	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Sandra Jimena Rodríguez González	33379546
10	Bogotá	Ingeniería	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Andrés Ricardo García Soto	86083502
11	Bogotá	Ingeniería	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Víctor Alfonso Manrique Andrade	80751278

**ARTÍCULO 2°:** El apoyo otorgado implica para cada estudiante nombrado, la exención del 100% del valor de la matrícula y los derechos académicos del programa en el cual se encuentre matriculado, durante el segundo semestre académico de 2011.

**ARTÍCULO 3°:** Las instancias responsables de la emisión de los recibos de pago en cada Facultad, los emitirán incluyendo únicamente el 50% tanto del valor de la matrícula como de los derechos académicos, para su correspondiente pago por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de junio de 2011

**(original firmado por)**

**Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica**